



GUÍA NACIONAL DE APERTURA DE GRUPOS SCOUTS



SCOUTS[®]
Ecuador



SCOUTS[®]
Ecuador

Créditos:

Edición 2017

Elaboración:

Nicolás Zapata

Aportes:

Diego Gandara

Fredy Reinoso

Luis Gonzalez

Walter Mora

Nelson Villacis

Revisión:

Diego Gandara

Diseño y Diagramación:

Carlos Bajaña F.

Prohibido su uso con fines comerciales. Se permite su uso libre para fines educativos citando la fuente. Esta es una publicación de la Asociación de Scouts del Ecuador. Quito-Ecuador

www.scoutsecuador.org

DIRECCIÓN NACIONAL DE ANIMACIÓN TERRITORIAL

GUÍA NACIONAL DE APERTURA DE GRUPOS SCOUTS

INTRODUCCIÓN

Reciba un cordial saludo de todos los que conformamos la Asociación Scout del Ecuador. Es para nosotros un gusto felicitarle por sus deseos de crear un Grupo Scout.

Aquí encontrará puntos importantes y necesarios para la apertura de un Grupo Scout, el cual contribuirá eficientemente con la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de su comunidad.

Consientes que tal vez existan términos o definiciones las cuales sean nuevas para usted, hemos preparado un pequeño glosario en la parte final del documento el cual puede revisarlo previamente o en el transcurso de la lectura de la presente guía.

A continuación, incluimos el proceso para apertura de Grupos Scout, no olvide que en cualquier parte del proceso pueden contactarse con la Dirección Nacional de Animación Territorial para dar a conocer todas tus dudas y avances llamando al 022266629 o al 1800 SCOUTS.

SIEMPRE LISTOS PARA SERVIR

Nicolás Zapata
Gestor de Animación Territorial

PASO 1

CONTACTO CON LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR Y DISTRITO SCOUT CERCANO

Es muy importante mencionar que sí, el grupo Scout tiene completo o en un alto grado de avance, los pasos que vera a continuación (Pasos 2 y 3), cuando se contacte con la Oficina Nacional y con el Distrito Scout, le será mucho más fácil el poder impulsar el arranque y funcionamiento del mismo. Le recordamos que nuestros números de contacto son los siguientes 022266629 o al 1800 SCOUTS

Apenas tengamos el primer contacto con el grupo, nuestra labor será acompañar este proceso de apertura/ o reapertura del grupo y remitirte con el Distrito Scout más cercano a su comunidad, pero ¿Qué es un Distrito Scout? El Distrito Scout, es la estructura a través de la cual la Asociación de Scouts del Ecuador, aplica sus planes en el ámbito de su competencia territorial.

El Distrito Scout es una estructura de animación y coordinación operacional y educativa de los planes nacionales en el ámbito de su competencia territorial, al mismo tiempo que representa a los Grupos Scouts ante esos niveles. En este caso nuestra labor será presentarlo con el Comisionado de Distrito Scout o encargado del Territorio cercano al lugar de activación del Grupo Scout para que cuenten con el soporte necesario. Para más información usted puede revisar nuestro manual de “Administración y Dirección de Grupo” en el cual se detalla lo antes mencionado.

El objetivo de este acercamiento es tener el apoyo y soporte para la formación de su grupo, es muy importante, el dejar todo documentado, por lo que deben enviar la “CARTA DE CORTESIA Y PERTENENCIA (SOLICITUD) DEL GRUPO SCOUT AL DISTRITO SCOUT” (Descargar información en:

www.scoutsecuador.org/biblioteca/DesarrolloInstitucional, en la cual se expresa el deseo de formar parte del mismo.

PASO 2

CONSEGUIR UNA INSTITUCIÓN PATROCINADORA.

Se entiende como institución patrocinadora al organismo o institución de la comunidad, que promueve la creación de un grupo scout, apoya su gestión educativa con servicios de distinta naturaleza y generalmente le proporciona el espacio físico para su funcionamiento.



En este punto pueden darse dos situaciones

1. **El grupo Scout busca un Patrocinador:** Esto supone comprometer a una Institución dispuesta a apoyar por lo menos con infraestructura física adecuada para las reuniones y actividades para el funcionamiento del Grupo Scout. En este caso el Grupo Scout o los interesados en formar el mismo, son los encargados de captar los adultos, jóvenes y la institución patrocinadora prestará el apoyo necesario. Estas instituciones pueden ser: Colegios, Parroquias e Iglesias, Clubes; Empresas Privadas etc.

2. **La institución Patrocinadora quiere formar un grupo Scout:** Si, él o los interesados en patrocinar un Grupo Scout se comunican con usted, se debe actuar de inmediato. Es importante contactar lo antes posible a los interesados, para mantener la motivación y el entusiasmo, en este caso el responsable de la captación de adultos y jóvenes además de brindar las instalaciones y gestiones respectivas es la institución patrocinadora, usted solo dará el apoyo y acompañamiento para que se forme el grupo.

Una opción para solicitar este patrocinio es enviar correspondencia dirigida a la institución interesada y/o personas interesadas en la formación de un Grupo Scout en la cual se explica la misión y visión del Movimiento Scout además de los beneficios de imagen y prestigio que un grupo dará a la institución, una breve explicación del Método Scout y una descripción de lo que representamos como: Una fuerza social, una contribución constructiva y una cultura de paz, que ayudará mucho en este punto.

Para consultar acerca de estos aspectos y tener una visión clara le recomendamos revisar la información en <http://www.scout.org/es/node/21746> Proyecto Educativo del Movimiento Scout y <http://www.scout.org/es/node/21745> Objetivos Educativos del Movimiento Scout.

Después del contacto usted puede coordinar una primera reunión con el representante de la institución, en la cual usted explicará la idea de la formación del grupo, horarios, días de reuniones etc., es muy importante el uso de la negociación en este punto y no olvidar que esto es una relación ganar - ganar, ya que ustedes obtienen el patrocinio de la institución y a cambio la institución puede obtener el apoyo del grupo scout en actividades de la misma, mientras no se contrapongan con nuestro proyecto educativo y educación en valores.

El resultado final que se busca obtener, es la firma de una “CARTA CONVENIO ENTRE LA INSTITUCION PATROCINADORA Y EL GRUPO SCOUT” (Descargar información en www.scoutsecuador.org/biblioteca/DesarrolloInstitucional, en la cual se establecen los compromisos entre el Grupo y la Institución, y es un requisito para que el grupo en formación pueda ser inscrito en la ASE, con éxito.



PASO 3

CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS ADULTOS LOS CUALES SERÁN LOS DIRIGENTES - LÍDERES SCOUT.

Después de contar con la institución patrocinadora o mientras este proceso avanza, es momento de captar como mínimo sus primeros 10 voluntarios adultos (es el mínimo para que el grupo scout pueda ser legalizado) para colaborar como dirigentes-líderes con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de su comunidad, la primera preocupación es captar voluntarios adultos con vocación de servicio y de buena voluntad para trabajar con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA).

Para que alguien pueda ser designado como dirigente-líder scout es necesario cumplir con un perfil básico: Trabajo en equipo, conocimientos especializados para ampliar la gama de actividades en el programa de jóvenes, con actitud psico-emocional estable, solvencia moral reconocida, que comparta la misión y visión del Movimiento Scout, con actitud de aprendizaje, con capacidad de comunicación e interacción con los NNJA, con habilidades de motivar y brindar el acompañamiento de los NNJA.

Los nuevos dirigentes-líderes Scout deben ser personas mayores de 21 años de edad y con la disposición de tiempo para trabajar con los niños, niñas, jóvenes y/o adolescentes. Es importante formar un Consejo de Grupo, que se define como la máxima autoridad del grupo Scout y el primer responsable de su conducción y orientación. Este consejo de Grupo está integrado por los voluntarios que han sido captados, además de los miembros detallados dentro de nuestro reglamento general (revisar CAPÍTULO II: EL GRUPO SCOUT) (Descargar información en www.scoutsecuador.org/biblioteca/DesarrolloInstitucional).

El Consejo de Grupo es el equipo de trabajo que se reunirá periódicamente para definir temas relacionados con sus unidades y demás temas que puedan surgir. Para más información usted puede revisar nuestro manual de “Administración y Dirección de Grupo Scout” en el cual se detalla lo antes mencionado.

Con este equipo, realizarán LA PRIMERA REUNIÓN del GRUPO SCOUT.

Esta reunión se puede desarrollar en una casa, oficina, en el posible lugar de

reunión o institución patrocinadora. le recomendamos que para la misma estén equipados con al menos una copia del Estatuto y Reglamento General de la ASE, los cuales muestran lo que es el Movimiento Scout, es decir, su propósito, los principios, métodos y su organización (Lectura de Artículos 115 al 129 del Reglamento General de la Asociación de Scouts del Ecuador, correspondientes al CAPÍTULO II: EL GRUPO SCOUT). Es importante contar con la presencia de aquellos adultos que van a ser los conductores del grupo, dirigentes de unidad y un representante de la institución patrocinadora, se puede también solicitar apoyo de la Dirección de Animación Territorial para realizar una reunión previa y despejar las dudas acerca de estos temas.

La finalidad de la reunión es elaborar un plan de trabajo en el cual se desarrolle un cronograma de actividades, primera reunión del grupo, captación de jóvenes, capacitación de adultos, etc. Todo esto debe quedar documentado en la primera acta de consejo de (Descargar información en: www.scoutsecuador.org/biblioteca/DesarrolloInstitucional).

Si los educadores provienen de otros Grupos Scout, es fundamental solicitar su hoja de vida scout y su carta de pase otorgada por el Grupo Scout Saliente.

Paso 4

CAPACITACIÓN DE VOLUNTARIOS ADULTOS DIRIGENTES- LÍDERES SCOUT

Debemos ser conscientes de que la capacitación de los adultos es fundamental en este punto por lo tanto usted puede acercarse a nuestras oficinas o contactarnos por teléfono notificando de este avance en el grupo, con lo cual conjuntamente gestionaríamos un encuentro de capacitación donde se despejen todas las dudas que estuvieran surgiendo en este proceso.

En este periodo buscamos ir ajustando y puliendo, el nuevo Grupo Scout, para que la captación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes se realicen de manera satisfactoria, es recomendable que en este periodo se defina la estructura básica del Grupo Scout, de esta manera fomentamos la motivación.

La estructura Básica de un grupo Scout es la siguiente:

Organización de Unidades

Convocados los niños y jóvenes, se organiza por edades:

- Manada de Lobatos: Niños y Niñas de 7 a 11 años.
- Unidad Scouts Pre-adolescentes de 11 a 15 años de ambos sexos.
- Comunidad de Caminantes: Adolescentes de 15 a 18 años.
- Comunidad Rovers: Adolescentes y jóvenes de ambos sexos de 18 a 21 años.

Cada una de estas unidades es dirigida por dos adultos como mínimo, Los educadores pueden ser los mismos padres de familia de los niños y jóvenes. A continuación, una recomendación:

- Manada de Lobatos: Mínimo 12 y máximo 24 integrantes, y deben ser acompañados por 2 voluntarios adultos. (SEISENAS DE 6 MIEMBROS)
- Unidad Scout: Mínimo 14 y máximo 32, y deben ir acompañados por 2 voluntarios adultos. (PATRULLAS DE 6 a 8 MIEMBROS)
- Comunidad de Caminantes: Mínimo 8 y máximo 24 integrantes, y deben ir acompañados por 2 voluntarios adultos. (EQUIPOS DE 4 a 6 MIEMBROS)
- Comunidad Rovers: Mínimo 6 y máximo 18 integrantes, y deben ir acompañados por 1 a 2 voluntarios adultos. (EQUIPOS DE 4 a 6 MIEMBROS)

Además, de estos voluntarios que serán los dirigentes cada una de las unidades como se expone anteriormente; el grupo scout debe contar con:

- Jefe de Grupo: Encargado de la parte administrativa del grupo y de gestión y acompañamiento de adultos
- Sub Jefe de Grupo: Encargado del acompañamiento de las actividades que realice el grupo.

No necesariamente se debe crear el Grupo Scout con las cuatro unidades. Pero es recomendable empezar con 2 unidades consecutivas de preferencia recomendamos empezar con Unidad Scout y Comunidad de Caminantes.



Paso 5 ESTRATEGIA INICIAL

Los adultos que han comenzado a ser formados como dirigentes-líderes scout, ya pueden trabajar en una estrategia inicial. Es muy importante desde el principio una cultura de planificación para dar un programa desafiante, útil, realista, atractivo y seguro a los jóvenes, pueden apoyarse en sugerencias de parte del Distrito o de la Oficina Nacional, o en iniciativas propias, lo prioritario es armar actividades en las cuales tengan retos acorde a la edad de los beneficiarios, no es necesario empezar de cero, pueden ayudarse de actividades realizadas por otros grupos o pueden contactarse con nosotros y le proporcionaremos algunas ideas que podrá encontrar útiles, de preferencia es bueno diseñar actividades para algunas reuniones, esto es para un ciclo de programa. (Descargar información en www.scoutsecuador.org/biblioteca/Programadejovenes).

Paso 6 CAPTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTE

Diseñadas las actividades, es momento de invitar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, la convocatoria empieza en la institución patrocinadora y se puede ampliar a través de visitas a Colegios, Grupos de las Iglesias, Clubes, Barrios y otras instituciones; en la misma se puede distribuir volantes para invitarlos a una

primera reunión, es importante que se detalle lugar, hora, día y que los padres de familia deben asistir con ellos para informarse de las actividades y por menores del nuevo grupo Scout.

Paso 7

PRIMERA SESIÓN Y COMPROMISO DE PPFF (PADRES DE FAMILIA)

A los padres o representantes de los niños y jóvenes que asistieron a la primera reunión se les invita para una sesión especial, con el propósito de comprometerlos con el Grupo Scout y que sean parte sus delegados por unidades en la conformación del Consejo de Grupo (ver imagen anterior). Esta actividad debe ser muy entretenida ya que motivará a los padres de familia y beneficiarios de asistir y formar parte de tu grupo. El resultado de la misma como ya lo mencionamos es la conformación del comité de padres de familia el cual apoyara al grupo scout en las diferentes actividades, es importante que esta información quede detallada en una “CARTA DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA” (Descargar información en www.scoutsecuador.org/biblioteca/DesarrolloInstitucional) la cual, servirá para dar a conocer el grupo scout.

Esta reunión tiene la finalidad de presentar el Proyecto Educativo para que conozcan cómo se formarán sus hijos en el Grupo Scout. Así mismo, la responsabilidad compartida entre todos los integrantes del Grupo Scout, para la generación de fondos y de esta manera suplir las necesidades inmediatas que tenga el Grupo Scout.



Paso 8

INSCRIPCIÓN DEL GRUPO SCOUT

Después de estos pasos, el grupo se encuentra operando, pero no olvide que para considerarlo formalmente miembro de nuestra organización se debe realizar su proceso de inscripción.

Para inscribir un grupo scout y que este forme parte de nuestra Asociación además de gozar de todos los beneficios, es necesario entregar la documentación de Inscripción del Grupo Scout y sus miembros, además cancelar el aporte de inscripción de grupo y de sus miembros en la Asociación de Scouts del Ecuador.

Paso 9

INSCRIPCIÓN Y MEMBRESÍAS

Para que un Adulto o NNJA sea reconocido como miembro activo de la Asociación, debe estar correctamente inscrito en la misma, esto lo faculta a beneficios como son:

- Seguro de vida dentro y fuera de las actividades, valido desde enero a diciembre del año de membresía.
- Aval en todas las actividades y eventos nacionales e internacionales.
- Parches oficiales de inscripción, credencial de membresía.
- Aval de uso de marca scout (uniformes, símbolos etc.).
- Apoyo y Asesoría de la Oficina Nacional en las Actividades del grupo.
- Posibilidad de vinculación con la empresa pública y privada.
- Visitas de acompañamiento por parte del Equipo Nacional por lo menos una vez al año.
- Ingreso al programa de participación estudiantil avalado por el Ministerio de Educación
- Capacitación Presencial Gratuita para voluntarios Adultos.
- Capacitación Virtual Gratuita para voluntarios Adultos, periódicamente subimos nuevos cursos en nuestra plataforma virtual.
- Becas a eventos internacionales tanto para Beneficiarios como para Voluntarios.
- Material educativo (libros manuales cartillas etc.) entregados periódicamente.
- Protección Institucional
- Entre muchos otros (puede consultarlos en www.scoutsecuador.org/beneficios).

El valor de la inscripción faculta a los miembros del grupo scout a gozar de los

beneficios antes mencionados además de contribuir con la continuidad de la Asociación. Consultar con la oficina nacional los valores vigentes al año.

Este monto es una inversión, ya que le brinda un seguro contra accidentes, las coberturas y beneficios lo puede encontrar en (<http://www.scoutsecuador.org/site/seguroscout>), accidentes que podrían darse en cualquier momento y usted puede recibir al respecto, asesoría y soporte en la oficina nacional.

Después de aplicar la estrategia que el grupo haya diseñado para reunir los valores económicos anuales o membresías, por favor inscribir al Grupo Scout por medio del Sistema de Registro: <http://siscout.org/user/login> llenando los formularios online.

RECOMENDACIONES FINALES

Esperamos que esta guía haya sido de utilidad, los pasos antes descritos son una recomendación de cómo podría llevarse el proceso de apertura de un grupo scout, cabe mencionar que esto no es una camisa de fuerza y usted puede ir adelantando pasos. Algo muy importante que debemos mencionar es que este proceso tendrá la formalidad que usted le sepa inyectar, así que manos a la obra, no nos queda más que decir bienvenido.

SIEMPRE LISTOS PARA SERVIR

Nicolás Zapata
Gestor de Animación Territorial



Glosario

1. **Miembros Activos.**- Son miembros activos de la Asociación de Scouts del Ecuador, las personas mayores de 21 años de edad, correctamente inscritas en la institución, que poseen el nivel de capacitación determinado por el Reglamento y que han sido elegidas o designadas por la autoridad u organismo institucional competente para desempeñar cualquiera de los cargos o funciones establecidas por el Estatuto y los Reglamentos para los niveles de operación de la Asociación.
2. **Miembros Beneficiarios.**- Son miembros beneficiarios las niñas y niños, y jóvenes de uno y otro sexo, que están registrados como integrantes de las unidades que establezca el Reglamento y que pertenecen a un Grupo que la Asociación de Scouts del Ecuador, haya autorizado para funcionar o reconocido oficialmente.
3. **Miembros Colaboradores.**- Son miembros colaboradores aquellas personas mayores de 21 años, que, sin reunir los requisitos para ser miembro activo, colaboran con la finalidad educativa de la Asociación de Scouts del Ecuador, particularmente:
 - a. Los padres de familia y representantes legales de los menores, que coadyuvan a la formación integral de sus representados;
 - b. Los asistentes religiosos de los distintos credos, sin título de dirigente, registrados en la Asociación de Scouts del Ecuador;
 - c. Los antiguos scouts registrados en la Asociación de Scouts del Ecuador, participantes en la estructura interna que los agrupe; y,
 - d. Los adultos registrados en la Asociación de Scouts del Ecuador, que hayan iniciado su proceso de formación como dirigentes y se desempeñan en alguno de los niveles de operación de la Asociación.
4. **Distrito Scout.**- El Distrito es la estructura a través de la cual la Asociación de Scouts del Ecuador, aplica sus planes en el ámbito territorial. El Distrito es una estructura de animación y coordinación operacional y educativa de los planes nacionales en el ámbito de su competencia territorial, al mismo tiempo que representa a los Grupos ante esos niveles. El Distrito puede tener Grupos Scouts en uno o varios cantones. Los Distritos serán creados por el Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo a las necesidades del Movimiento.
5. **Comisionado de Distrito Scout.**- El Comisionado será un dirigente activo del Distrito que haya participado en los cursos institucionales de nivel de Grupo y de Distrito, de acuerdo al Reglamento de Capacitación, manteniendo su actualización permanente. La persona elegida podrá cumplir este requisito de participación en dichos cursos hasta 6 meses después de la fecha de su designación. Si transcurrido ese plazo no diere cumplimiento, cesará en el cargo y la Asamblea de Distrito elegirá un reemplazante por el tiempo que faltaba al titular para cumplir su período. En la elección del reemplazante no podrá postular el Comisionado de Distrito reemplazado, aun cuando a esa fecha hubiere dado cumplimiento al requisito cuya falta motivó su cesación. El Comisionado de Distrito será elegido por la Asamblea de Distrito y durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido para un período inmediato. Para volver a ser electo Comisionado deberá dejar pasar un período completo de tres años.
6. **Consejo de Distrito.**- Instancia de toma de decisiones. El Consejo de Distrito estará formado por los Jefes y Sub Jefes de Grupos y el Comisionado de Distrito. Los Sub Comisionados Distritales asistirán a sus reuniones sólo con derecho a voz. El Consejo de Distrito se reunirá al menos cada trimestre. Quien haga las veces de secretario llevará un libro en que se deje constancia de los acuerdos adoptados.
7. **Grupo Scout.**- El Grupo Scout, es la estructura educativa básica en la cual se aplica progresiva y coordinadamente el Método Scout. Está formado por las Unidades de las Ramas que la Asociación de Scouts del Ecuador, determine. Los Grupos pueden ser homogéneos desde el punto de vista religioso, sin más exigencia que la voluntad manifestada en tal sentido por el Consejo de Grupo respectivo. En tales casos hay plena libertad para la educación de los jóvenes del Grupo Scout, según sea la fe profesada, manteniendo la aplicación del método dentro de los criterios técnicos fijados por la Asociación de Scouts del Ecuador. Los Grupos Scouts, que no opten por la composición anterior son considerados Grupos heterogéneos desde el punto de vista religioso y abierto, por tanto, a todos los credos, los que en tales casos tienen libertad e igualdad de oportunidades para educar en su fe dentro de los criterios técnicos fijados por la Asociación de Scouts del Ecuador. La distinción entre estos dos tipos de Grupos se refiere solo a la opción religiosa de sus integrantes y a la forma que escojan para vivir su

fe, y no altera su hermandad en el Movimiento Scout, como tampoco la igualdad que unos y otros tienen ante las obligaciones y derechos establecidos en el Estatuto y el Reglamento.

8. **Consejo de Grupo.**- El Consejo de Grupo es la máxima autoridad del Grupo Scout, y el primer responsable de su conducción y orientación. Este equipo de trabajo se reunirá periódicamente y asignará una especial importancia a sus funciones educativas y metodológicas. Los Consejos de Grupo y demás organismos del Grupo Scout serán convocados en la forma que determinen sus integrantes. Lo integran: Jefe de Grupo, quien lo preside, El o Los Subjefes de Grupo; Los Dirigentes de Unidad o Secciones; El Asesor Religioso; El PPFf representante de cada unidad o sección y el Representante de la Institución Patrocinadora.
9. **Jefe de Grupo Scout.**- Es la persona que dirige el Consejo de Grupo, preside sus reuniones, hace ejecutar sus acuerdos y promueve todo aquello que tiende al buen funcionamiento del Grupo Scout. En general, ejerce las funciones de máxima autoridad individual del Grupo. Le corresponden específicamente las tareas de comunicación hacia las diversas Unidades y otras estructuras del Grupo Scout, la representación del Grupo, las relaciones con autoridades e instituciones de la comunidad.
10. **Subjefe (s) de Grupo Scout.**- Es uno de los miembros del Consejo de Grupo que conduce un Grupo y es el colaborador directo del Jefe de Grupo en las funciones de apoyo a las tareas educativas como administrativas, comunicaciones, planificación, finanzas, equipamientos, patrimonio, y otras. Es conveniente que exista este apoyo al Jefe de Grupo, en los grupos numerosos, es decir aquellos que tienen todas sus unidades masculinas y femeninas completas. Si el cargo no existe, estas funciones corresponden al Jefe de Grupo. Es uno de los miembros del equipo de dirigentes que conduce un Grupo, responsable de la unidad del método y de la coordinación de la aplicación del programa de jóvenes en todas las Unidades, velando por la continuidad y constante progresión de los niños y jóvenes, contribuyendo así a alcanzar en el Grupo Scout el propósito de la Asociación de Scouts del Ecuador. Interviene en la captación, formación y seguimiento de los dirigentes coordinando las acciones en el área de recursos humanos a nivel del Grupo Scout.
11. **Jefe de Unidad.**- Es el responsable del equipo de dirigentes que coordina una unidad. Conduce todas las tareas educativas de la misma, velando por la aplicación del Método Scout y el desarrollo de actividades adecuadas para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, siendo responsable de la totalidad de la gestión de la Unidad. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes compartiendo responsabilidades con sus asistentes.
12. **Subjefes de Unidad.**- El Subjefe de Unidad es uno de los miembros del Equipo de Unidad que colabora en el desarrollo del programa de actividades de la Unidad, anima la participación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, contribuye al seguimiento de su progresión personal y participa en las tareas educativas y de gestión que corresponden a la Unidad o Equipo.
13. **Asesor Religioso.**- Es uno de los miembros del equipo educativo que trabaja en el Grupo y se encarga de orientar, promover y apoyar la educación de la fe en el mismo, tanto en el trabajo con los integrantes de su confesión religiosa en cada una de las Unidades como en el marco del Consejo de Grupo.
14. **PPFF representante.**- Esta denominación incluye diversas responsabilidades ejercidas por los miembros directivos del Comité de Grupo, quienes generalmente cumplen funciones en el Consejo de Grupo. Normalmente se trata de un reducido número de padres o madres de niños, adolescentes y jóvenes del Grupo, que dirigen la labor de todos los padres y madres que integran el Comité de Grupo. Sus tareas son en relación con aspectos educativos, como apoyo para la aplicación del programa y la gestión de los recursos humanos; y con aspectos de gestión, como secretaría, tesorería, captación de fondos, administración, campañas especiales, inventarios y balances.
15. **Representante de la Institución Patrocinadora.**- Es uno de los miembros del Consejo de Grupo, representa a la Institución Patrocinadora y comparte las funciones de dirección, coordinación y supervisión propias del Consejo de Grupo, siendo el enlace natural entre aquella y el Grupo.
16. **Institución Patrocinadora.**- El organismo de la comunidad, que promueve la creación de un Grupo Scout, apoya su gestión educativa con servicios de distinta naturaleza y generalmente le proporciona el espacio físico en que funciona, es comúnmente llamado Institución Patrocinadora.



SCOUTS[®]
Ecuador